

1819



Año de 1819

Cavildo En las sillas capitulares del Y. Ayuntamiento de esta villa de Navarra en diez y seis dias del mes de Diciembre de mil ochocientos diez y nueve, 3.^o Cavildo extraordinario y previo citacion con precepto ante quien se juntaron los señores D. Manuel de Calvoche y super de Mayor Abogado de los R. C. Concejales M. de Mayor y Capitán de Guerra de ella J. S. M. D. Ginez Torre Granador de Paredes y D. Tomas de Pare del Jardín Regidores perpetuos de dho Ayuntamiento D. Ginez Arnaiz Tamor y D. Antonio Paredes Paredes Diputados del comun y D. Domingo Quiñones Tamor Jurado perpetuo de dho Ayuntamiento y todos juntos se formó de Consejo, Tomaron y Requirieron y acordaron lo siguiente:

En este Ayuntamiento se ha prevenido el Sr. D. Peregrin Miquel de Navarra Sr. M. de Mayor remembrado Sr. S. M. D. diez años en esta villa como consta del pl. título q. ha espedido de pacheado en Palacio a once de Noviembre ultimo firmado de un pl. mans. y tomadore la razon de el Sr. el Contador. Enal del Reyno a cuyo cargo se halla las atribuciones de las etimoidas de salones y distribucion comun e inserta a continuacion de este cavildo, y reublando p. la Certificacion adjunta al citado pl. título de el Sr. D. Don Juan de Torres del

